Nit: 890.700.640-7
SNIES: 1207
Vinculada al Ministerio de Educación Nacional

CERTIFICADO No. 7721

LA DIRECTOR DE
ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CERTIFICA

Qué, **MIGUEL ANDRES TOLE MORA** con Cédula de Ciudadanía No. 1077841858 y código estudiantil 096400072022, del programa de MAESTRIA EN DESARROLLO RURAL, Se encuentra activo(a) matriculado(a) en este programa en el semestre B de 2022, cursando el nivel segundo (2), jornada completa u ordinaria y presencial; con una intensidad horaria semanal de 3 teóricas, 10 teórico prácticas y 35 independientes.

Esta certificación se expide en la ciudad de Ibagué, a los 17 días del mes de noviembre de 2022 de conformidad con la Resolución de Rectoría No. 431 del 17 de abril de 2020 que autoriza la expedición de certificados digitales de manera excepcional y mientras dure el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.



17/11/2022 - 2331

IVÁN FELIPE REYES CORTÉS
Director de Admisiones, Registro y Control Académico

Correo para verificación del certificado: orca@ut.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MIGUEL ANDRÉS TOLE MORA

con cédula de ciudadanía No. 1.077.841.858 de Garzón
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Ibagué el día 19 de Junio de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

Folio No. 32 Libro de Registros No. 11 Registro No. 01.0280.2015 Refrendado en Ibagué el día 19 de Junio de 2015

Registros y Diplomas: Diana Patricia Rodríguez Varón

004209

La República de Colombia

y en su nombre

Institución Educativa Jenaro Díaz Jordán

Garzón - Huila

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No. 12626 del 9 de Agosto de 1985 y Decretos No. 1501
del 26 de Noviembre de 2002 y No. 0574 del 4 de Junio de 2003
Emanados de la Gobernación del Huila

Confiere a:

Miguel Andrés Dole Mora

T.I. 860622-31981 de Garzón

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Contabilidad General Sistematizada

Por haber concluido el Plan de Estudios, alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentarios definidos

Acta General de Graduación No. 059 Folio No. ____
Garzón 28 de Noviembre de 2003

Alba Maricela Ayala de Martínez
C.C. 27.073.402 de Pasto
Rector(a)

María Edilma Torres Artunduaga
C.C. 55.055.350 de Garzón (Huila)
Secretario(a)

Este diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 31152 **Acuerdo 1012 de 2015**

A

MIGUEL ANDRES TOLE MORA



Cédula:	1077841858 DE BOGOTA
Profesión:	Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado:	2015-06-19
Universidad:	Cooperativa de Colombia

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2015-12-18

017601

THOMAS GREG & SONS

COMVEZCOL LEY 073 DE1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional
31152

MIGUEL ANDRES TOLE MORA
DI: 1077841858 GARZON
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Cooperativa de Colombia

Acuerdo 1012 de 2015-12-18 Pdte : Ramon Correa Nieto

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**
- Cédula de ciudadanía No: **1.077.841.858 de Garzón**
- Matrícula Profesional No: **31.152**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Cooperativa de Colombia**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1077841858_uiq861**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (24) días del mes de Enero de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **MIGUEL ANDRES TOLE MORA**
- Médico Veterinario ZootecnistapoDocumento No: **1.077.841.858 de Garzón**
- Matrícula Profesional No: **31.152**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **1012 de 2015-12-18**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad Cooperativa de Colombia**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional**:

https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición**.

Se expide en Bogotá D.C., a los (24) días del mes de Enero de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional